

F

115 30'

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**CEDULA
DE NOTIFICACIÓN**TRIBUNAL: **SECRETARÍA ELECTORAL NACIONAL DISTRITO ENTRE RÍOS**Sr.: **APODERADO PARTIDO UNIÓN CIVICA RADICAL**DOMICILIO: **SAN MARTÍN 543 – CIUDAD****LEGAL**

TIPO DEL DOMICILIO

SELLO DE FUERO

---	676/71	PARANÁ	FEDERAL	ELECTORAL		NO	NO
Nº ORDEN	EXP. Nº	ZONA	FUERO	SECRETARÍA	COPIAS	PERSONAL	OBSERVAC.

Hago saber a Ud. que en el expte. 676/71 caratulado "**Unión Cívica Radical S/ Personería**" que se tramita por ante esta Secretaría Electoral Nacional, se ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**: "Paraná, 2 de febrero de 2010. Por presentado Manuel Tennen, en el carácter invocado. A lo solicitado, ha lugar, correspondiendo que las afiliaciones con fecha de aceptación posterior a la entrada en vigencia de la Ley 26.571 De Democratización de la Representación Política, Transparencia y la Equidad Electoral, sean rechazadas; debiendo estarse a las disposiciones de la nueva norma en las sucesivas presentaciones. Notifíquese. FDO.: GUSTAVO C. ZONIS - Juez Federal Subrogante."

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

SECRETARÍA, 4 de febrero de 2010.

ES COPIA

Humberto Primo Rochi
HUMBERTO PRIMO ROCHI
 PROSECRETARIO ELECTORAL INTERINO
 D.O. ENTRE RIOS

USO OFICIAL